

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

PROVEEDORA PARA SERVICIOS TURISTICOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Activo 53,735.32

Pasivo 640,813.77

Capital social 350,000.00

Otras cuentas de capital (937,078.65)

Total capital contable (587,078.65)

Suma pasivo y capital contable 53,735.12

México, D.F., a 23 de octubre de 2002.

Liquidador

Carlos Castro Fernández Guerra

Rúbrica.

(R.- 170376)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, Puebla, amparo 1336/2002, quejosa: Irma Bello Ortega, por propio derecho. Autoridad responsable: Juez Civil Teziutlán, Puebla y otras. Acto reclamado: irregular procedimiento y sentencia 397/996. Emplácese mediante edictos a Rafael Delgado Pérez y Angel Carmona Arellano, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este juzgador federal deducir sus derechos. Edictos será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial Federación** y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 4 de noviembre de 2002.

El Actuario

Lic. Alejandra Siliceo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 170495)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Séptima Sala Civil

EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2472/2002, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Montoya Miranda Víctor en contra de Francisca Medina Palomino y otro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera perjudicada Francisca Medina Palomino, para que comparezca a esta Sala dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación** y en periódico El Sol de México, y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio de garantías en rebeldía por lo que la tercera perjudicada, deberá señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Sala. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora en contra de la sentencia de fecha cuatro de septiembre del año en curso, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía.

México, D.F., a 18 de noviembre de 2002.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 171037)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
EDICTO

Dirigido a Enterprise Electronics Corporation

En los autos del Juicio Ordinario Civil 139/2001, promovido por La Federación, Comisión Nacional del Agua, se admitió la demanda mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil uno, por medio de la cual la parte actora demanda en vía ordinaria civil federal a Enterprise Electronics Corporation las siguientes prestaciones:

a) El pago de la cantidad de USD 17,409.37 (diecisiete mil cuatrocientos nueve dólares 37/100 U.S.C.Y.), por concepto de sanción por desfasamiento en la entrega de los bienes materia del contrato base de la acción, prevista en la cláusula segunda del contrato pedido número 094/94, formalizado el 21 de julio de 1994.

b) El pago de los correspondientes intereses moratorios al tipo legal, generados a partir de la fecha en que se hizo exigible la suerte principal y hasta el momento en que se cubran en su totalidad, los cuales serán cuantificados en ejecución de sentencia.

c) Como consecuencia de lo anterior, la declaración en el sentido de que deberá realizarse la afectación de la fianza número III-241827-DI, de fecha 5 de julio de 1994, por la cantidad de USD 17,409.37 (diecisiete mil cuatrocientos nueve dólares 37/100 U.S.C.Y.), expedida por Fianzas Atlas, S.A. en la que estableció que ésta encontraría vigente durante la substanciación de todos los recursos o juicios legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

d) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Demanda que fue admitida por este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal mediante proveído de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil uno, y mediante proveído de fecha veintidós de octubre del presente año, se ordenó emplazar por medio de edictos publicados por tres veces, de siete en siete días, a Enterprise Electronics Corporation, haciéndole saber que cuenta con el término de treinta días, siguientes a la última publicación para contestar la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones incluso las personales se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

México, D.F., a 22 de octubre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Ana Lilia Olvera Arizmendi

Rúbrica.

(R.- 171047)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA; Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 284,691 de fecha 5 de noviembre de 2002 ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña Josefina Delgadillo Martín. Don Elías Cuéllar Delgadillo, don Javier Humberto Cuéllar Delgadillo, quien también acostumbra usar el nombre de Javier Cuéllar Delgadillo y doña Guadalupe Guillermina Cuéllar Delgadillo, quien también acostumbra usar el nombre de Guadalupe Cuéllar Delgadillo, reconocieron la validez del testamento, otorgado por la autora de la sucesión así como sus derechos, aceptaron el legado y la herencia dejada a su favor y la primera aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 13 de noviembre de 2002.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 171131)

INMOBILIARIA SOFIMEX MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2002

El siguiente balance se publica para cumplir con lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. De acuerdo con dicho balance, existe un reembolso de \$697.6915 M.N. por acción.

Activo

Efectivo e inversiones \$ 20,930,747.00

Capital contable

Capital social pagado \$30,000.00

Otras cuentas de capital \$ 20,900,747.00

Suma el capital contable \$ 20,930,747.00

México, D.F., 26 de noviembre de 2002.

Liquidador

C.P. Manuel Torres Salas

Rúbrica.

(R.- 171351)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero
Coordinación de Investigación y Seguimiento
EDICTO

Ciudad de México, Distrito Federal a once de noviembre de dos mil dos.

Se notifica a la C. Mercedes Amira Albert Curi, o a su representante legal, o a quien resulte legalmente con derecho, el acuerdo de aseguramiento provisional de fecha cinco de julio del año dos mil dos, dictado en actuaciones de la indagatoria PGR/017/LD/2002, por el cual se decretó el aseguramiento provisional de mil trescientos cincuenta billetes de dinares iraquíes, cada uno de ellos con denominación de doscientos cincuenta; lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada Contra el Lavado de Dinero, ubicadas en avenida Plaza de la República, número 35, 2o. piso, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo, se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de seis meses que señala el artículo 44 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados, a partir de la presente notificación, dicho numerario causara abandono a favor de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscribo a la Unidad Especializada Contra
El Lavado de Dinero
Lic. Jesús Castro Jácome
Rúbrica.
(R.- 171579)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

Juan Crisóstomo Bonilla.

En los autos del Toca 641/2002, relativo al juicio ordinario civil seguido por Novelo Galindo Sergio en contra de Juan Luis Bonilla Castellanos y otro. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Heraldo de México así como en los estrados de esta Sala. Atentamente

México, D.F., a 13 de noviembre de 2002.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 171602)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Sección Amparos Mesa VI
Ciudad Juárez, Chih.

EDICTO

C. Agustín Dupón Jiménez.

Por medio del presente le hago saber que Gudelia Velazco Sánchez, promovieron ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el juicio de amparo VI-540/01, contra actos del Juez Primero de lo Civil, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, los cuales hizo consistir en: todo lo actuado en el expediente 1319/01, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos a partir del día veinte de julio de mil novecientos noventa y seis, pero específica y concretamente señala como acto reclamado el auto de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, en el cual se tiene por presentado a Agustín Dupón exhibiendo el billete de depósito número 566396 valioso por la cantidad de \$194,764.80 (ciento ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y cuatro pesos con ochenta centavos), el cual hace el pago total del inmueble que fue rematado en su favor, por lo que se declara fincado y adjudicado el remate celebrado el diez de marzo de dos mil uno, a favor de usted libre de todo gravamen. En razón de que se ignora su domicilio, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, se le manda emplazar por medio de este edicto que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el **Diario Oficial de la Federación**, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chih., a 19 de noviembre de 2002.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. María Guadalupe Ruiz Flores

Rúbrica.

(R.- 171629)

Comisión Nacional del Agua
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Gerencia Estatal en San Luis Potosí
LICITACION PUBLICA
CNA-SLP-01/2002
CONVOCATORIA

La Comisión Nacional del Agua, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Gerencia Estatal en San Luis Potosí, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, invita a las personas físicas y morales a participar en la enajenación mediante licitación pública de bienes muebles número CNA-SLP-01/2002, que se describen a continuación:

Lote No.	Descripción de los bienes	Precio mínimo de avalúo
Unico	Bienes diversos instrumentales inutilizables (equipo de oficina, maquinaria, aparatos e instrumentos, etc.) y 10 vehículos inutilizables.	\$288,506.15

Las bases de esta enajenación estarán a su disposición para su consulta en la página de Internet de esta Comisión Nacional del Agua y colocadas en lugares visibles en la Gerencia Estatal en San Luis Potosí. La entrega de las bases, especificaciones y cédula de ofertas será en el Almacén General de la Gerencia Estatal en San Luis Potosí, ubicado en avenida Sindicatos número 100, esquina con Eje 118, código postal 78395, teléfono 01-444-8-24-63-45 en San Luis Potosí, S.L.P. y en la Subgerencia de Almacenes, ubicada en Privada de Relox número 16-A, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340 México, Distrito Federal en días hábiles del 9 al 19 de diciembre de 2002, de 10:00 a 14:00 horas con un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), en cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación.

Los bienes podrán inspeccionarse los días del 9 al 19 de diciembre de 2002, de 10:00 a 14:00 horas en el Almacén General de la Gerencia Estatal en San Luis Potosí, ubicado en avenida Sindicatos número 100 esquina con Eje 118, código postal 78395 y teléfono 01-444-824-63-45, San Luis Potosí, S.L.P.; Distrito 005 en Ciudad Valles, S.L.P., bulevar México-Laredo Sur número 66, Altos, código postal 79000 y teléfono 01-481-3-82-27-36 y en Distrito 092 en Ebano S.L.P., carretera Valles-Tampico kilómetro 80, código postal 79295 y teléfono 01-845-2-63-23-90, previa presentación del recibo original de pago de bases.

El registro de inscripción de los interesados se llevará a cabo en el domicilio donde se celebrará la licitación, el día 20 de diciembre de 2002, de 10:00 a 11:00 horas, debiendo garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido a favor de la Tesorería de la Federación por el importe de 10% exacto del precio mínimo de venta de los bienes, materia de la presente licitación.

El acto de apertura de ofertas de la enajenación se llevará a cabo en el Almacén General de la Gerencia Estatal en San Luis Potosí, ubicada en avenida Sindicatos número 100, esquina con Eje 118 y teléfono 01-444-8-24-63-45 San Luis Potosí, S.L.P., el día 20 de diciembre de 2002 a las 12:00 horas.

El participante adjudicado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la orden de entrega, para el retiro de los bienes.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de diciembre de 2002.
El Gerente Estatal
Ing. Ricardo Eugenio Garza Blanc
Rúbrica.
(R.- 171759)

HARNEY LLC
GRUPO ESRU, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de la asamblea general extraordinaria de socios de Grupo Esru, S. de R.L. de C.V., celebrada el día 19 de noviembre de 2002, y conforme a la resolución unánime de los socios de Harney LLC, adoptada el día 18 del mismo mes y año, se acordó la fusión de ambas sociedades, subsistiendo Harney LLC, como sociedad fusionante y desapareciendo Grupo Esru, S. de R.L. de C.V., en su carácter de sociedad fusionada, de conformidad con los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

A).- Grupo Esru, S. de R.L. de C.V., una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable constituida de conformidad con lo dispuesto por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, en su calidad de sociedad fusionada, se fusiona en y con Harney LLC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida conforme a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, en su carácter de sociedad fusionante.

B).- La denominación de la sociedad fusionante continuará siendo Harney LLC.

C).- Que según se expresa en el convenio de fusión debidamente suscrito por los delegados especiales de las respectivas asambleas de socios, con fecha 2 de diciembre de 2002, la fusión surtirá plenos efectos entre las partes en la fecha en que se presente el certificado de fusión ante el secretario de Estado del Estado de Delaware, en la forma prevista por las leyes del mencionado Estado.

D).- Las sociedades fusionante y fusionada manifiestan que a la fecha de celebración del convenio de fusión, no tienen registrado pasivo alguno. No obstante, para los efectos que señala el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cualquier deuda que llegare a surgir a cargo de la sociedad fusionada o de la sociedad fusionante, será inmediatamente pagada por la sociedad fusionante, independientemente de que dicha deuda se encuentre o no vencida.

E).- En virtud de la fusión, y al surtir ésta sus efectos según se señala en el punto que antecede, todos los bienes, derechos, privilegios, franquicias, licencias, registros y todos los activos, pasivos y responsabilidades de cualquier clase o naturaleza que fuere que hubieren correspondido a Grupo Esru, S. de R.L. de C.V., pasarán sin reserva ni limitación alguna a Harney LLC.

F).- El Certificado de Constitución y el convenio de sociedad de Responsabilidad Limitada y estatutos de Harney LLC, vigentes inmediatamente antes de la fecha de entrada en vigor, continuarán con plena validez y efecto como el Certificado de Constitución y convenio de sociedad de Responsabilidad Limitada y estatutos de la sociedad fusionante, hasta que sean reformados con posterioridad, conforme a las leyes aplicables y a los términos respectivos de los mismos.

G).- En la fecha de entrada en vigor, por virtud de la fusión y sin necesidad de acción alguna por parte de los titulares de los mismos, las partes sociales que los socios de la sociedad fusionada tengan antes de la fecha en que la fusión surta efectos, se convertirán automáticamente en partes sociales o unidades de la sociedad fusionante.

H).- Durante un período de diez (10) años siguientes a la fecha de entrada en vigor, tanto el señor Víctor M. Herrera García como el señor Alfonso Ferreira León, con domicilio en Rubén Darío 281, despacho 1701, México Distrito Federal, 11580, actuarán indistintamente como los agentes de la sociedad fusionante, para recibir toda

clase de notificaciones y otros documentos en su representación y para actuar como custodios de los libros y registros de la sociedad fusionada, Grupo Esru, S. de R.L. de C.V., durante todo el tiempo anterior a la fecha de entrada en vigor, cuyos originales permanecerán en México durante dicho período, así como para cubrir cualesquier deuda o responsabilidad que deba ser pagada por la sociedad fusionante.

Se extiende esta certificación, para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 3 días del mes de diciembre de 2002.

El Delegado Especial de las Asambleas

Alfonso Ferreira León

Rúbrica.

GRUPO ESRU, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

miles de pesos

Activo		
Efectivo		9,599
Inversión en subsidiaria		<u>3,136,557</u>
		<u>3,146,156</u>
Pasivo y capital contable		
Cuenta por pagar ya liquidada a la fecha de formulación de este estado		<u>397</u>
Capital social	3,309,419	
Actualización del capital social	<u>2,050,731</u>	
		5,360,150
Déficit acumulado		<u>(2,214,391)</u>
		<u>3,145,759</u>
		<u>3,146,156</u>

México, D.F., a 3 de diciembre de 2002.

Delegado Especial de la Asamblea

Alfonso Ferreira León

Rúbrica.

(R.- 171763)

HUSSMANN-AMERICAN, S. DE R.L. DE C.V.
HUSSMANN-INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Mediante Resoluciones de los socios de Hussmann-American, S. de R.L. de C.V. y de los accionistas de Hussmann-Inmobiliaria, S.A. de C.V., ambas adoptadas fuera de asamblea con fecha 4 de noviembre de 2002, dichas sociedades acordaron fusionarse de conformidad con el siguiente:

CONVENIO DE FUSION

Convenio de fusión que celebran, por una parte, Hussmann-American, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo American) y, por la otra parte Hussmann-Inmobiliaria, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Inmobiliaria), de conformidad con las siguientes:

Cláusulas:

Primera. American e Inmobiliaria convienen en fusionarse conforme a los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes Cláusulas, subsistiendo American como sociedad fusionante y desapareciendo Inmobiliaria, como sociedad fusionada.

Segunda. American e Inmobiliaria convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en sus respectivos balances al 31 de octubre de 2002, con los ajustes que procedan, derivados de las operaciones realizadas por cada una de ellas hasta el 31 de diciembre de 2002.

Tercera. En virtud de lo estipulado en las cláusulas precedentes, al consumarse la fusión, American se convertirá en propietaria, a título universal, del patrimonio de Inmobiliaria, comprendiendo todo el activo y todo el pasivo, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, American se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías que puedan corresponder a Inmobiliaria, por virtud de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, por cualesquiera actos y operaciones realizadas por u otorgados a esta última sociedad, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

Cuarta. Al consumarse la fusión, se cancelarán las 5,000 (cinco mil) acciones que actualmente representan el capital social suscrito y pagado de Inmobiliaria.

La fusión implicará un aumento en la parte variable del capital social de American por monto de \$49,990.00 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos 00/100) M.N., equivalente a la participación de la accionista mayoritaria en el capital social de Inmobiliaria, mismo aumento que será representado mediante el incremento del valor de la parte social de la Clase II, representativa de la parte variable del capital social de American, propiedad de dicha accionista, en la suma de \$49,990.00 (cuarenta y nueve mil novecientos noventa pesos 00/100) M.N.

A cambio de sus 4,999 (cuatro mil novecientos noventa y nueve) acciones, la accionista mayoritaria de Inmobiliaria incrementará en la suma antes indicada el valor de la parte social de la clase II, representativa de la parte variable del capital social de American de que hoy es propietaria. Por su parte y a cambio de la acción de su propiedad, el accionista minoritario de Inmobiliaria recibirá en efectivo el valor nominal de la misma.

Quinta. Al consumarse la fusión, todos y cada uno de los poderes, facultades y autorizaciones conferidos con anterioridad por Inmobiliaria y que se encuentren en vigor a dicha fecha, quedarán cancelados y sin efecto legal alguno.

Sexta. La fusión surtirá plenos efectos entre las partes, precisamente el 1 de enero de 2003 y, frente a terceros, en la misma fecha, siempre y cuando para entonces, los acuerdos contenidos en el presente Convenio hayan sido debidamente inscritos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal y se haya obtenido el consentimiento de la totalidad de los respectivos acreedores de American e Inmobiliaria o, en su defecto, se cumplan los requisitos legales correspondientes en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Séptima. En todo lo no previsto, este Convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables, sometiéndose las

partes, para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de México, Distrito Federal.

El presente convenio se otorga por duplicado en México, Distrito Federal, el 4 de noviembre de 2002.

American

Husmann-American, S. de R.L. de C.V.

Por: Raúl Federico Tejada Román

Rúbrica.

Inmobiliaria

Husmann-Inmobiliaria, S.A. de C.V.

Por: David Allen Baumheckel

Rúbrica.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publican los últimos balances generales de Husmann-American, S. de R.L. de C.V. y de Husmann-Inmobiliaria, S.A. de C.V.:

HUSMANN-AMERICAN, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

(pesos)

Activo

Activo circulante

Caja y bancos 14,470,879

Clientes 182,073,510

Otras cuentas por cobrar 51,994,909

Total cuentas por cobrar 234,068,419

Total inventarios 130,960,477

Activo fijo

Terreno, edificio, maquinaria 173,488,381

Depreciación -45,151,557

Total activo fijo 128,336,824

Activo diferido

Gastos pagados por adelantado 11,254,386

Total activo 519,090,985

Pasivo y capital

Pasivo circulante

Préstamos bancarios 131,000,000

Proveedores 81,556,217

Intercompañías 363,809,120

Acreedores diversos -33,416,413

Impuestos por pagar -13,423,522

Total cuentas por pagar 529,525,402

Pasivo diferido

Impuesto diferido -38,299,985

Capital

Capital social y reservas 18,782,943

Utilidades (pérdidas) acumuladas 55,944,170

Utilidad (pérdida) del ejercicio -46,861,545

Capital neto 27,865,568

Total pasivo y capital 519,090,985

HUSSMANN-INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

(pesos)

Activo

Activo circulante

Caja y bancos 6,082

Total activo 6,082

Pasivo circulante

Intercompañías -683,665

Acreedores diversos 197,214

Impuestos por pagar 940,386

Total de cuentas por pagar 453,935

Pasivo diferido

Impuesto diferido -709,130

Total pasivo diferido -709,130

Capital

Capital social y reservas 50,000

Utilidades (pérdidas) acumuladas -3,646,692

Utilidad (pérdida) del ejercicio 3,857,969

Capital neto 261,277

Total pasivo y capital 6,082

La presente publicación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de noviembre de 2002.

Delegado Especial de los Socios y de los Accionistas de las sociedades que se fusionan

David A. Rangel Ortiz

Rúbrica.

(R.- 171766)

SOLUZIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.
SOLUZIONA OPERACION Y MANTENIMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Soluzion Tecnol3gias de Informaci3n, S.A. de C.V. y Soluzion Operaci3n y Mantenimiento M3xico, S.A. de C.V., celebradas con fecha 2 de diciembre de 2002, se acord3 la fusi3n de dichas empresas, subsistiendo la primera de ellas y extingui3ndose la segunda por absorci3n.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el art3culo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos tomados en las asambleas indicadas y adoptadas en las asambleas de accionistas de dichas empresas y pactados en el convenio de fusi3n celebrado con fecha 2 de diciembre de 2002, al tenor de lo siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Soluzion Operaci3n y Mantenimiento M3xico, S.A. de C.V., como sociedad fusionada transmite su patrimonio a t3tulo universal, sin reserva ni limitaci3n alguna, en favor de Soluzion Tecnol3gias de Informaci3n, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, quien subsiste y lo adquiere comprendiendo la totalidad de sus bienes, derechos, obligaciones y responsabilidades de cualquier3ndole.

SEGUNDA.- Como consecuencia de la fusi3n, Soluzion Tecnol3gias de Informaci3n, S.A. de C.V., asume y cubrir3 todas las obligaciones patrimoniales a cargo de Soluzion Operaci3n y Mantenimiento M3xico, S.A. de C.V.; por tal motivo, la sociedad fusionada establece como sistema de extinci3n de pasivos el pago de los mismos de acuerdo a su exigibilidad por parte de la sociedad fusionante, en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existiesen entre dichas sociedades quedar3n extinguidos al consolidarse estos en Soluzion Tecnol3gias de Informaci3n, S.A. de C.V.

TERCERA.- En los t3rminos del art3culo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que los acreedores de las sociedades fusionada y fusionante han expresado su consentimiento para la fusi3n, Soluzion Tecnol3gias de Informaci3n, S.A. de C.V. y Soluzion Operaci3n y Mantenimiento M3xico, S.A. de C.V., han convenido que la fusi3n surtir3 efectos a partir del d3a 31 de diciembre de 2002, debi3ndose proceder a las inscripciones de la asamblea de accionistas de Soluzion Tecnol3gias de Informaci3n, S.A. de C.V. en el Registro P3blico de Comercio del Distrito Federal, mismo que corresponde al domicilio social de la sociedad fusionante y de la asamblea de accionistas de Soluzion Operaci3n y Mantenimiento M3xico, S.A. de C.V. en el Registro P3blico de Comercio de Hermosillo, Sonora, mismo que corresponde al domicilio social de la sociedad fusionada.

CUARTA.- En virtud de la fusi3n acordada por Soluzion Tecnol3gias de Informaci3n, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluzion Operaci3n y Mantenimiento M3xico, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, los accionistas de dichas sociedades acordaron que el capital social de la sociedad fusionada se incorpore al capital social de la sociedad fusionante, el cual se incrementar3 proporcionalmente, conforme al monto del capital social de la sociedad fusionada, afectando la parte variable del capital social de la sociedad fusionante.

QUINTA.- En virtud de la fusi3n y la incorporaci3n del capital social de la sociedad fusionada al capital social de la sociedad fusionante, los accionistas de la sociedad fusionada recibir3n una acci3n representativa del capital social de la sociedad fusionante, por cada \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) de su participaci3n en el capital social de la sociedad fusionada.

Asimismo, Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. y Soluziona Operacion y Mantenimiento, S.A. de C.V., acordaron que en virtud de que la sociedad denominada Soluziona, S.A. de C.V., también será fusionada con Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., las acciones representativas del capital social de Soluziona Operacion y Mantenimiento, S.A. de C.V. que son propiedad de Soluziona, S.A. de C.V., serán repartidas entre los accionistas de Soluziona, S.A. de C.V., en proporción a su participación en el capital social de esta sociedad.

SEXTA.- Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y Soluziona Operación y Mantenimiento México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, acuerdan que para efectos de la fusión, se tomarán como base los balances de dichas sociedades formulados por sus respectivos órganos de administración al día 31 y al 30 de octubre de 2002, respectivamente, los cuales se anexan al presente aviso de fusión.

México, Distrito Federal y Hermosillo, Sonora, a 3 de diciembre de 2002.

Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de
Soluziona Tecnologías de Información, S.A. de C.V. (sociedad fusionante), y de
Soluziona Operación y Mantenimiento, S.A. de C.V. (sociedad fusionada)

Zaida Magdalena de Anda Alvarez

Rúbrica.

SOLUZIONA OPERACION Y MANTENIMIENTO MEXICO S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

AL 30 DE OCTUBRE DEL 2002

Activo

Circulante

Fondo fijo de caja	59,219.47	
Bancos	27'595,518.30	
I.V.A. acreditable	324,891.97	
Crédito al salario	3,339.74	
Deudores diversos	1'030,773.38	
Funcionarios y empleados	595,460.21	
Anticipo a proveedores	91,879.75	
Ingresos por realizar	1'733,653.79	
Clientes	42'432,362.50	
Total circulante		<u>73'867,099.11</u>

Fijo

Mobiliario y Eq. de oficina	1,364.35	
Dep. de Mob. y Eq. de oficina		1,364.35
Maquinaria y Eq. de trabajo	73,970.19	
Dep. de Maq. y Eq. de trabajo	33,639.31	40,330.88
Equipo de transporte	2'398,788.13	
Dep. de Eq. de transporte	599,407.72	1'799,380.41
Equipo de cómputo	175,263.65	
Dep. Eq. de cómputo	73,807.82	101,455.83
Actualización de Eq. de transporte	44,408.00	
Act. de Depn. Acum. Eq. de transporte	12,265.00	32,143.00
Actualización Eq. cómputo	4,005.00	
Dep. de Act. Eq. de Cómputo	1,252.00	2,753.00
Actualización Maq. y Eq.	2,050.00	
Dep. Act. de Maq. y Eq.	205.00	1,845.00
Total fijo		<u>1'979,272.47</u>

Diferido		
Pago anticipado	241,217.15	
Pago provisional del I.S.R.	4'154,145.09	
Gastos del periodo preoperativo	323. 91	
Total diferido		<u>4'395,686.15</u>
Total activo		<u>80'242,057.73</u>
Pasivo		
Corto plazo		
Proveedores		
Acreeedores diversos	66'756,061.56	
I.V.A. por pagar	6'249,686.28	
Impuestos por pagar	807,256.17	
Cuentas por pagar	307.09	
Nominas por pagar	235,968.32	
Anticipos de clientes	4'818,656.66	
Total pasivo		<u>78'867,936.08</u>
Capital contable		
Capital social	50,000.00	
Reserva legal		
Resultado de Ej. anteriores	-5'568,878.35	
Resultado de ejercicio en curso	6'893,000.00	
Actualización de capital contable		
Total capital		<u>1'374,121.65</u>
Pasivo más capital		<u>80'242,057.73</u>
SOLUZIONA TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.		
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2002		
Activo		
Activos disponibles		
Caja		20,994
Bancos		1,447,560
Total activos disponibles		1,468,554
Activos circulantes		
Inversiones en valores (participaciones en empresas)		
Clientes		13,845,240
Clientes por facturar		
Deudores diversos		29,203,325
Prestamos de nominas		45,521
Anticipos a proveedores		
Estimación de obsolescencia		
I.V.A. por acreditar		
I.E.P.S. por acreditar		
Impuestos por recuperar		5,737,072
Total activos circulantes		48,831,158
Activos fijos		
Edificios		1,903,447
Mobiliario		4,209,564
Maquinaria		0
Equipos de transporte		307,773

Equipos de cómputo	1,723,369
Equipo periférico	0
Herramientas	0
Depreciación acumulada	-3,683,777
Total activos fijos	4,460,376
Activos diferidos	
Pagos anticipados	112,088
Depósitos en garantía	6,447,231
Gastos de organización	8,530
Gastos de instalación	
Amortización acumulada	-85,762
Otras cuentas por amortizar	
Total activos diferidos	6,482,087
Total activo	61,242,175
Pasivo y capital contable	
Pasivo a corto plazo	
Proveedores	5,194,071
Proveedores por facturar	
Acreedores diversos	5,450,421
Provisiones	
Anticipos de clientes	
Empresas afiliadas	35,169,958
Impuestos por pagar	3,648,544
I.V.A. retenido	
I.V.A. trasladado por cobrar	
I.V.A. trasladado	
I.S.R. y/o I.A. por pagar	
Sueldos por pagar	1,090,955
Total pasivo a corto plazo	50,553,949
Pasivo a largo plazo	
Obligaciones laborales	
Total pasivo a largo plazo	0
Pasivo diferido	
I.S.R. diferido	
Total pasivo diferido	0
Total pasivo	50,553,949
Capital contable	
Capital social	250,000
Capital social variable	21,133,651
Superávit por actualizaciones de activo	
Actualización de capital social	1,373,784
Resultados de ejercicios anteriores	-9,144,462
Pérdidas del ejercicio	-2,918,142
Exceso/insuficiencia en el capital	-6,605
Actualización de resultados acumulable	
I.S.R. diferido inicial	
Repomo (resultado por posición monetaria)	
Total capital contable	10,688,226

Total del pasivo y capital
(R.- 171768)

61,242,175

AGROINDUSTRIAS COVADONGA, S.A. DE C.V.
COVA DOMINICA, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de estas sociedades , celebradas el día 22 de noviembre de 2002, se acordó fusionar a dichas sociedades, subsistiendo como sociedad fusionante Agroindustrias Covadonga, S.A. de C.V. y como sociedad fusionada Cova Dominica, S.A. de C.V., la cual dejará de existir a partir del 1 de enero de 2003.

En dichas asambleas de las sociedades antes señaladas se acordó que la fusión se lleve a cabo, conforme a lo siguiente:

BASES DE FUSION

1. La fusión surtirá efectos a partir del 31 de diciembre de 2002.

2. Como consecuencia de la fusión, y al surtir efectos entre las partes, todos los derechos, obligaciones, activos, pasivos, capital y, en general, todo el patrimonio de Cova Dominica, S.A. de C.V., sin reserva ni limitación alguna, pasarán a título universal a Agroindustrias Covadonga, S.A. de C.V., al valor que tengan en libros al 31 de diciembre de 2002, y por lo mismo, ésta se subroga a título universal en todos los derechos y pasivos, y asume todas las obligaciones y responsabilidades que Cova Dominica, S.A. de C.V., tenga a la fecha antes indicada, quedando obligada expresamente al pago de los pasivos.

3. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros, las sociedades fusionadas han obtenido de la mayoría de sus acreedores su consentimiento para llevar a cabo la fusión y por aquellos que no lo han hecho las sociedades a través de sus representantes legales se obligaron al pago inmediato de los créditos a su cargo y a favor de aquellos acreedores que a partir del primero de enero de 2003 manifiesten expresamente su deseo de cobrar sus créditos anticipadamente; por lo que no es necesario publicar el sistema para la extinción de pasivos.

4. Derivado de la fusión, el capital social de la fusionada se cancelará en la fecha en que la misma surta efectos entre las partes. El capital variable de la fusionante será incrementado en la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.). En virtud de dicho aumento, el capital social de la fusionante llegará a la cantidad de \$77,713,200.00 (setenta y siete millones setecientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.), corresponderán al capital mínimo fijo y los restantes \$76,713,200.00 (setenta y seis millones setecientos trece mil doscientos pesos 00/100 M.N.), al capital variable.

5. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán en el **Diario Oficial de la Federación**, los acuerdos de fusión conjuntamente con los balances generales de fecha 31 de octubre de 2002 de la fusionante y la fusionada, señalando el sistema establecido para la extinción de pasivos de la fusionada.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 3 de diciembre de 2002.

Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas

Ing. José Antonio González Gutiérrez

Rúbrica.

AGROINDUSTRIAS COVADONGA S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Bancos

934,614.13

Inversión en acciones

143,331,200.00

Suma el activo	<u>144,265,814.13</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Acreeedores diversos	69,679,732.58
Impuestos por pagar	<u>664,815.00</u>
Suma el pasivo	<u>70,344,547.58</u>
Capital contable	
Capital social fijo	1,000,000.00
Capital social variable	76,713,100.00
Capital social no exhibido	<u>(6,500,000.00)</u>
Capital social exhibido	71,213,100.00
Resultado del ejercicio	<u>2,708,166.55</u>
Suma el capital	<u>73,921,266.55</u>
Suma pasivo y capital	<u>144,265,814.13</u>
Ing. José Antonio González Gutiérrez	
Representante Legal	

McCORD PAYEN DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

MANUFACTURAS METALICAS LINAN, S.A.

FUSION

McCord Payen de México, S. de R.L. de C.V., (McCORD) y Manufacturas Metalicas Linan, S.A. (LINAN), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el día 25 de noviembre de 2002, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas indicadas e incorporadas en el Convenio de Fusión celebrado con fecha 25 de noviembre de 2002, en los siguientes términos:

“1.- Las partes convienen en fusionar las sociedades subsistiendo McCORD (fusionante) y desapareciendo LINAN (fusionada), implicando una modificación en el capital social de McCORD, en su parte variable.

La fusión se conviene en base a los acuerdos que se contienen en las actas de asambleas extraordinarias a que se hace referencia en el inciso III del capítulo de declaraciones, y en base a los balances de fusión al 31 de octubre de 2002 que en este acto se aceptan por las partes, los cuales forman parte integrante del mismo convenio.

2.- Como consecuencia de la fusión acordada, y para cuando ésta surta efectos, LINAN cederá y transferirá a McCORD íntegramente su patrimonio, comprendiendo la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna.

3.- Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar la porción variable del capital social de McCORD en la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), importe del capital social de LINAN, correspondiendo a los accionistas de la fusionada las partes sociales de la porción variable del capital social de la fusionante que les corresponda, mismas que se entregarán a sus titulares contra entrega de los certificados que obren en su poder los cuales serán cancelados.

Una vez que surta sus efectos la fusión, el capital social de McCORD quedará integrado de la siguiente manera:

Socios	Partes sociales serie “B”	Capital fijo clase I	Capital variable clase II	Total
Servicio de Componentes				
Automotrices, S.A. de C.V.	1	\$145'402,406.00	\$145'402,406.00	
T&N de México, S. de R.L. de C.V.	1	\$ 15'889,662.00	\$ 15'889,662.00	
Servicios Administrativos				
Industriales, S.A. de C.V.	2	\$50,000.00	\$ 6'093,000.00	\$ 6'143,000.00
Charles B. Grant	<u>1</u>		<u>\$ 1.00</u>	<u>\$ 1.00</u>
Total	5	\$50,000.00	\$167'385,069.00	\$167'435,069.00

4.- La fusión surtirá efectos en la fecha en que quede realizada la inscripción en el Registro Público de Comercio de México, Distrito Federal y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México de los acuerdos relativos o el 31 de diciembre de 2002, lo que suceda con posterioridad, toda vez que se obtendrá el consentimiento de los acreedores más importantes de la fusionante y, respecto de los que no se obtenga su consentimiento, se acuerda pagar sus respectivos créditos. Asimismo, la fusionada acuerda pagar sus respectivos créditos, en los términos de lo dispuesto en el Artículo Doscientos Veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Además, por virtud de la fusión los créditos entre McCORD y LINAN quedarán extinguidos.”

México, D.F., a 29 de noviembre de 2002.

Delegado Especial
Lic. Ricardo Arturo Pons Mestre
Rúbrica.
MANUFACTURAS METALICAS LINAN, S.A.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Caja y bancos	13,127,068.00
Clientes	10,184,145.00
Inventarios	4,108,310.00
Otras cuentas por cobrar	<u>4,879,979.00</u>
	<u>32,299,502.00</u>

Fijo

Terreno	490,882.00
Edificio	1,986,647.00
Maquinaria y equipo	68,690,950.00
Construcciones en proceso	2,134,806.00
Depreciación acumulada	<u>(39,813,532.00)</u>
	<u>33,489,753.00</u>

Diferido

Intercompañías (neto)	82,718,426.00
Impuestos diferidos	6,627,250.00
	<u>89,345,676.00</u>

Total activo	<u>155,134,931.00</u>
--------------	-----------------------

Pasivo

Circulante

Cuentas por pagar	6,829,106.00
Acreedores	28,345,257.00
Impuestos por pagar (neto)	1,915,116.00
Otras cuentas por pagar	17,899,411.00
Total pasivo circulante	<u>54,988,890.00</u>

Capital

Capital social	9,481,248.00
Resultados de ejercicios anteriores	55,126,861.00
Resultado del ejercicio	33,218,179.00
Otras cuentas de capital	2,319,753.00
Total capital contable	<u>100,146,041.00</u>
Total pasivo y capital	<u>155,134,931.00</u>

MCCORD PAYEN DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo

Circulante

Caja y bancos	3,364,181.00
Cuentas por cobrar	28,832,573.00
Inventarios	48,534,548.00
Otras cuentas por cobrar	<u>4,495,927.00</u>
	<u>85,227,229.00</u>

Fijo

Edificio	2,582,944.00
Maquinaria y equipo	90,217,319.00
Construcciones en proceso	136,952,754.00
Depreciación acumulada	<u>(33,991,806.00)</u>
	<u>195,761,211.00</u>
Diferido	
Crédito mercantil	15,077,248.00
Impuestos diferidos	23,612,953.00
	<u>38,690,201.00</u>
Total activo	<u>319,678,641.00</u>
Pasivo	
Circulante	
Cuentas por pagar	13,625,988.00
Acreedores	1,868,280.00
Impuestos por pagar (Neto)	(1,457,794.00)
Otras Cuentas por pagar	5,178,156.00
Intercompañías (Neto)	99,959,987.00
Total pasivos	<u>119,174,617.00</u>
Capital	
Capital social	142,958,503.00
Resultados de ejercicios anteriores	47,593,498.00
Resultado del ejercicio	6,965,284.00
Otras cuentas de capital	2,986,739.00
Total capital contable	<u>200,504,024.00</u>
Total pasivo y capital	<u>319,678,641.00</u>
Contralor	
C.P. Rafael Gil Fernández	

Rúbrica.

Contralor

C.P. José Pineda Jiménez

Rúbrica.

(R.- 171775)

PANAMERICAN BEVERAGES, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION

Para efectos de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Panamerican Beverages, Sociedad Anónima de Capital Variable y de Administración de Marcas Panamco, Sociedad Anónima de Capital Variable, acordaron fusionarlas por absorción o integración, que subsista la primera como fusionante y se extinga la segunda como fusionada, publicar sus respectivos balances y que el sistema de extinción del pasivo de la fusionada sea que se pague por la fusionante como su causahabiente.

PANAMERICAN BEVERAGES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

(cifras en pesos)

Activo	
Activo circulante	
Caja	47,975
Bancos	2,025
Cuentas por cobrar	966,350
Total activo circulante	968,375
Total activo	<u>1,016,350</u>
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Total pasivo a corto plazo	0
Capital	
Capital social	50,000
Capital suscrito	966,350
Total capital	1,016,350
Total pasivo y capital	<u>1,016,350</u>

ADMINISTRACION DE MARCAS PANAMCO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2002

(cifras en pesos)

Activo	
Activo circulante	
I.V.A. acreditable	18,937
Panamco México (préstamos)	7,407,391
Marcas	1
Total activo circulante	7,426,328
Total activo	<u>7,426,328</u>
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Reserva de I.S.R.	2,581,715
Total pasivo a corto plazo	2,581,715
Capital	
Capital social	50,000
Utilidad del ejercicio	4,794,614
Total capital	4,844,614
Total pasivo y capital	<u>7,426,329</u>

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Delegado de las Asambleas

Lic. Alejandro Sánchez Bustos

Rúbrica.

(R.- 171776)

NACIONAL FINANCIERA S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO A LOS TENEDORES DE
BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO DENOMINADOS EN UNIDADES DE
INVERSION DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA
DE DESARROLLO

NAFUDI 50707

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima primera del Acta de Emisión de los Bonos Bancarios de Desarrollo denominados en Unidades de Inversión de Nacional Financiera, S.N.C. NAFUDI 50707, hacemos de su conocimiento que:

El día 9 de enero de 2003, se llevará a cabo la amortización anticipada total de los títulos en circulación de la emisión NAFUDI 50707 que asciende a 1'536,210 con valor nominal de 100 UDIS cada uno. El pago correspondiente se realizará a través de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2002.

(R.- 171777)

COLEGIO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS Y LICENCIADOS EN CONTADURÍA, A.C.

CONVOCATORIA

DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2002

EL Colegio Mexicano de Contadores Públicos y Licenciados en Contaduría, A.C., de conformidad con sus estatutos convoca a todos los asociados a su Asamblea General Ordinaria del ejercicio social 2002, la que se realizará el día 18 de diciembre del presente año, en el Hotel Imperial Reforma, salón emperadores, ubicado en avenida Paseo de la Reforma número 64, colonia Juárez, código postal 06600, México, Distrito Federal, siendo la primera convocatoria a las 19:00 horas y segunda y última convocatoria a las 20:00 horas del mismo día bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Contenido del Informe del Consejo Directivo Bienio 2001-2002.

1. Palabras de apertura del presidente de la Junta de Honor y Justicia.
2. Informe del presidente del Consejo Directivo.
3. Informe del tesorero del Consejo Directivo.
4. Informe del comisario.
5. Aceptación de nuevos asociados.
6. Designación del comisario para el Bienio 2003-2004.
7. Asuntos generales.
8. Entrega de reconocimientos a expositores y a integrantes activos del Consejo Directivo Bienio 2001-2002.
9. Toma de protesta del nuevo Consejo Directivo Bienio 2003-2004.
10. Palabras de bienvenida.

Atentamente

México, D.F., a 2 de diciembre de 2002.

Presidente del Consejo Directivo

C.P.C. Héctor Ferral García

Rúbrica.

(R.- 171783)

HEWLETT-PACKARD MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
COMPAQ COMPUTER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
FUSION

Hewlett-Packard México, S. de R.L. de C.V., (HP México) y Compaq Computer de México, S. de R.L. de C.V. (COMPAQ), resolvieron fusionarse mediante acuerdos adoptados en asambleas generales extraordinarias de socios celebradas el día 3 de diciembre de 2002, subsistiendo la primera de ellas y extinguiéndose la segunda por absorción.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados en las asambleas indicadas e incorporadas en el convenio de fusión celebrado con fecha 3 de diciembre de 2002, así como en los balances de ambas sociedades al 30 de septiembre de 2002, en los siguientes términos:

“1. Como consecuencia de la fusión, se habrá de aumentar el capital social de HP México por la cantidad de \$1'800,000.00 M.N., equivalente al valor nominal o histórico de COMPAQ.

2. Se acuerda por las partes aumentar la parte social de los socios en HP MEXICO como consecuencia de la fusión de COMPAQ, por un valor de \$1'799,999.00 M.N. en el caso de Compaq Computer (The Hague) B.V., y \$1.00 M.N. en el caso de Hewlett-Packard Haarlem B.V.

3. En consecuencia, una vez que surta efectos la fusión, el capital social de HP México ascenderá a la cantidad de \$646'690,812.00 M.N. y quedará integrado como sigue:

Socios	Capital fijo	Capital variable	Valor total
Compaq Computer (The Hague) B.V.	\$49,959.00	\$646'146,415.00	\$646'196,374.00
Hewlett-Packard Haarlem B.V.	<u>\$ 41.00</u>	<u>494,397.00</u>	<u>494,438.00</u>
Total	\$50,000.00	\$646'640,812.00	\$646'690,812.00

4. Como consecuencia de la fusión acordada, una vez que ésta surta efectos, COMPAQ cederá y transferirá íntegramente a HP México su patrimonio a título universal, comprendiendo la totalidad de sus derechos y obligaciones sin reserva ni limitación alguna, comprendiendo las cuentas de capital, activos y pasivos con base en los estados financieros y las cifras que arrojen los balances al 31 de diciembre de 2002 de ambas sociedades.

5. Como consecuencia de la fusión, HP México adquiere todos los bienes y derechos de la fusionada y se subroga en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de los contratos, negociaciones y operaciones en los que COMPAQ figure como parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, y asume todas y cada una de las obligaciones que resultaren a cargo de COMPAQ.

6. La fusión por absorción surtirá efectos el 1 de enero de 2003 o en la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, lo que resulte posterior, ya que han obtenido a esta fecha el consentimiento de sus acreedores más importantes, y respecto de los que no se obtenga su consentimiento se acuerda cubrir sus respectivos créditos en los términos de lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

México, D.F., a 3 de diciembre de 2002.

Delegado Especial

Lic. Eduardo Siqueiros T.

Rúbrica.

HEWLETT PACKARD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

No auditados

cantidades en pesos

Activo

Activo circulante

Efectivo e inversiones temporales

166,649,754

Cuentas por cobrar	
Cientes	1,323,351,703
Otras cuentas por cobrar	1,204,580,667
Total de cuentas por cobrar	2,527,932,370
Inventarios	1,345,561,342
Total del activo circulante	4,040,143,466
Cuentas por cobrar a largo plazo	236,561,169
Activo fijo	1,600,925,907
Total del activo	5,877,630,542
Pasivo	
Pasivo a corto plazo	
Provedores	459,318,112
Anticipos a clientes	
Compañías afiliadas	3,434,971,383
Otras cuentas por pagar	618,733,940
Ingresos no devengados provenientes de contratos de servicios	183,728,161
Total de pasivo a corto plazo	4,696,751,596
Cuentas por pagar a largo plazo	328,646,067
Total del pasivo	5,025,397,664
Capital contable	
Capital social	1,566,238,769
Utilidades acumuladas	292,528,941
Resultado del ejercicio	(379,826,008)
Efecto inicial del impuesto diferido	11,918,101
Insuficiencia en la actualización del capital contable	638,626,925
Total del capital contable	852,232,878
Total de pasivo y el capital contable	5,877,630,542
Gerente de Contabilidad Financiera	
C.P. Enrique Peña Nuñez	
Rúbrica.	

COMPAQ COMPUTER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002

30 de septiembre de

2002

Activo	
Activo circulante	
Efectivo e inversiones temporales	(1,067,104)
Cuentas por cobrar a	
Cientes y otros	14,437,946
Compañías relacionadas	136,916
Impuestos por recuperar (I.V.A.)	=
Total de cuentas por cobrar	14,574,861
Inventarios	42,929,531
Pagos anticipados	28,504,089
Total del activo circulante	<u>84,941,377</u>
Mobiliario y equipo y mejoras	

a locales arrendados, neto	76,088,964
Documentos por cobrar clientes a largo plazo	16,865,936
Otros activos	
Impuesto diferido	-
Total del activo	<u>\$177,896,277</u>
C.P. Juan Carlos Patiño Cortes	
Rúbrica.	

COMPAQ COMPUTER DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002
30 de septiembre de 2002

Pasivo y capital contable	
Pasivo circulante	
Compañías relacionadas	446,506,031
Pasivos acumulados y otras cuentas por pagar	99,731,014
Impuestos por pagar (I.S.R.)	0
Total del pasivo circulante	546,237,045
Ingresos diferidos	0
Impuesto Sobre la Renta diferido	
Total del pasivo	<u>546,237,045</u>
Capital contable	
Capital social	1,800,000
Reserva legal	162,950
Pérdidas acumuladas	-298,983,765
(Pérdida) utilidad neta	-73,191,742
Insuficiencia en la actualización del capital	1,871,790
Efecto acumulado del Impuesto Sobre la Renta diferido	
Total del capital contable	<u>-368,340,767</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$117,896,277</u>

C.P. Juan Carlos Patiño Cortes

Rúbrica.
(R.- 171785)

ISPAT MOLINOS, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

ISPAT MOLINOS II, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

AVISO DE FUSION

Ispat Molinos, S.A. de C.V. (Ispat Molinos) e Ispat Molinos II, S.A. de C.V. (Molinos II) en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 25 de noviembre de 2002, resolvieron fusionarse, subsistiendo Ispat Molinos en su carácter de sociedad fusionante y extinguiéndose Molinos II como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión tomados en las asambleas indicadas y pactados en el convenio de fusión celebrado el 25 de noviembre de 2002, de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Por virtud del presente convenio y de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Ispat Molinos y Molinos II de esta misma fecha, éstas convienen en fusionarse, en la inteligencia de que Ispat Molinos subsistirá como sociedad fusionante y Molinos II se extinguirá como sociedad fusionada.

SEGUNDA.- La fusión se realizará con base en los respectivos balances generales de Ispat Molinos y Molinos II con cifras al 31 de octubre de 2002 y en los términos de lo dispuesto en los artículos 223 y siguientes de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables a la materia.

TERCERA.- En virtud de que Ispat Molinos subsistirá como sociedad fusionante, dicha sociedad se convertirá en titular del patrimonio de Molinos II, por lo que adquirirá todos los activos y asumirá todos los pasivos de Molinos II, sin reserva ni limitación alguna.

En consecuencia, Ispat Molinos se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a Molinos II hasta esta fecha y se sustituirá en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por la misma, que deriven de contratos, licencias, permisos, concesiones y, en general, de actos u operaciones realizados por Molinos II, o en los que dicha sociedad haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, y dará cumplimiento a todos los compromisos y obligaciones a cargo de Molinos II en los términos y condiciones originalmente contraídos y que se encuentren en vigor a la fecha de la fusión, extinguiéndose por confusión cualesquier derechos y obligaciones que pudieran existir entre Ispat Molinos y Molinos II.

CUARTA.- Entre las sociedades que se fusionan y sus accionistas, la fusión surtirá efectos a partir del 25 de noviembre de 2002 y se realizará con cifras al 31 de octubre de 2002, con base en los balances generales debidamente aprobados.

QUINTA.- Las partes convienen en que como consecuencia de la fusión, Ispat Molinos aumentará su capital en la cantidad de \$4,807'550,000.00 (cuatro mil ochocientos siete millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), emitiéndose al efecto 671'183,063 (seiscientos setenta y un millones ciento ochenta y tres mil sesenta y tres) acciones serie B, comunes, sin expresión de valor nominal.

En consecuencia de lo anterior, los accionistas de Molinos II, recibirán acciones de Ispat Molinos en una proporción de una de 1 (una) acción de Ispat Molinos por cada 7.1628 (siete punto un mil seiscientos veintiocho) acciones de Molinos II.

SEXTA.- La fusión surtirá efectos ante terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el momento de la

inscripción en el Registro Público de Comercio del domicilio de las sociedades, toda vez que consta el consentimiento de todos los acreedores.

SEPTIMA.- Las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, D.F., respecto de todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este convenio y renuncian expresamente a cualquier fuero distinto que por cualquier razón presente o futura pudiera corresponderles.

Balances

ISPAT MOLINOS, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo	<u>2,433,688,418</u>
	2,433,688,418
Pasivo	99,810,702
Capital contable	<u>2,333,877,716</u>
	2,433,688,418

ISPAT MOLINOS II, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2002

Activo	<u>5,077,650,285</u>
	5,077,650,285
Pasivo	2,185
Capital contable	<u>5,077,648,100</u>
	5,077,650,285

México, D.F., a 25 de noviembre de 2002.

Delegado Especial

Lic. José Estandía Fernández

Rúbrica.

(R.- 171786)

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
AVISO AL PUBLICO EN GENERAL Y A LOS CLIENTES

En cumplimiento con la Resolución RES/204/2002 expedida por la Comisión Reguladora de Energía, Tractebel GNP, S.A. de C.V. hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

LISTA DE TARIFAS ACTUALIZADAS

TRACTEBEL GNP, S.A. DE C.V.

Cargo por:	Unidades	Periodicidad	Residencial	Comercial	Industrial
Servicio	Pesos	Mensual	17.49	42.55	3,642.83
Distribución con comercialización	Pesos/Gcal	Mensual	170.71	54.10	25.59
Distribución simple					
Capacidad	Pesos/Gcal	Mensual	85.35	27.06	12.79
Uso	Pesos/Gcal	Mensual	85.35	27.06	12.79
Conexión no-estándar	Pesos/m		333.06	478.38	1,042.27
Pena por exceder capacidad reservada	Pesos/Gcal		-	-	76.75
Cheque devuelto (2)	Pesos		134.62	134.62	134.62
Servicio de cobranza	Pesos		134.62	134.62	134.62
Depósito por probar el medidor	Pesos		201.92	201.92	201.92
Desconexión	Pesos		134.62	134.62	134.62
Reconexión	Pesos		134.62	134.62	134.62

1) Aplica sólo para el servicio industrial de distribución con comercialización.

2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

De acuerdo con lo establecido en la resolución referida anteriormente, estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a Gigacalorías (Gcal) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las condiciones generales para la prestación del servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Tractebel GNP, S.A. de C.V., y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Tampico, Tamps., a 2 de diciembre de 2002.

Tractebel GNP, S.A. de C.V.

Director General

Rafael Rubín de Celis A.

Rúbrica.

(R.- 171787)

